

DOCUMENTO DE LA INICIATIVA DENOMINADA *PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO DE LAS ÁREAS DE RECREO CANINO DEL MUNICIPIO DE COSLADA.*

- **Contenido de la iniciativa:**

Este Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de uso de los espacios públicos urbanos especialmente habilitados para los animales y sus propietarios y todos aquellos que se pudieran crear en un futuro en el municipio de Coslada, detallándose, entre otros, los fines de las áreas de recreo canino, quiénes pueden utilizar estas áreas, el funcionamiento y la gestión de las mismas, las normas de uso de estas zonas, así como las sanciones aplicar y el procedimiento sancionador aplicable.

- **Proceso de consulta pública:**

El proceso de consulta pública será de 30 días desde su publicación. Las aportaciones pueden realizarse por e-mail (medioambiente@ayto-coslada.es) o presentando un escrito en el Registro de Documentos del Ayuntamiento o del Patronato.

Asimismo, hasta la finalización de este plazo, cualquier persona puede obtener información sobre el Documento de Trabajo a través del e-mail medioambiente@ayto-coslada.es

Con posterioridad, publicaremos el texto del proyecto inicial de Reglamento que apruebe el Pleno municipal con las aportaciones ciudadanas que se hayan incluido. El objetivo es que el resultado final sea fruto de un proceso participativo donde puedan considerarse todas las aportaciones realizadas.

Se ponen a disposición los siguientes documentos sobre la materia:

1. Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid
2. Reglamento de uso de las áreas de recreo canino del municipio de Coslada

En Coslada, a 27 de febrero de 2017
LA COCEJALA DE URBANISMO, VIVIENDA,
VÍAS Y OBRAS Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: M^a Rosario Arroyo Lázaro